



Factura: 002-002-000013763



20160901054D06840

DOCUMENTO EXHIBIDOS N° 20160901054D06840

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) **igual(es) al(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s)** ACTA DE UNA REUNION EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD VALORES TECNOLOGICOS en 8 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 8 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (13:15).

NOTARIO(A) PAULA CARIBE SUBIA PINTO
NOTARÍA QUINCUGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA DUODÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Licda. Norma Martenis Velasco C.

NOTARIA PÚBLICA DUODÉCIMA

TELÉFONOS: 223-9423
223-4258

CAMPO ALEGRE, EDIFICIO ANGELIKI, LOCAL 1A, PLANTA BAJA
APDO. POSTAL 0832-00402, REPÚBLICA DE PANAMÁ

FAX: 223-9429

COPIA

ESCRITURA No. 24,894 **DE** 20 **DE** Septiembre **DE** 20 2016

POR LA CUAL:

**ACTA DE UNA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
SOCIEDAD VALORES TECNOLÓGICOS, S. A.**

HORARIO:

Lunes a Viernes
8:00 am a 5:00 pm

Sábados
9:00 am a 12:00 pm

19.09.16 19:08.00

NOTARIA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA

CUATRO----- (24,894)-----

Por la cual **ACTA DE UNA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD VALORES TECNOLÓGICOS, S. A.**-----

-----Panamá, 20 de septiembre de 2016-----

En la ciudad de Panamá, capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veinte (20) días del mes de septiembre de dos mil dieciséis (2016) ante mi **NORMA MARLENIS VELASCO CEDEÑO**, Notario Público Duodécimo del Circuito de Panamá, portadora de la cédula de identidad personal número ocho-doscientos cincuenta-trescientos treinta y ocho (8-250-338), compareció **CESAR ALBERTO QUINTERO MIRANDA**, varón, mayor de edad, panameño, casado, portador de la cédula de identidad personal número cuatro - ciento cincuenta y tres - cuatrocientos treinta y uno (4-153-431), en su calidad de presidente, de la sociedad **VALORES TECNOLOGICOS, S.A.**, debidamente inscrita bajo la leyes de la República de Panamá, a ficha seiscientos setenta y tres mil ochocientos veintinueve (673829) documento un millón seiscientos cuarenta y un mil quinientos sesenta y cuatro (1641564), de la sección Micropelículas (Mercantil) del Registro Público de Panamá, persona a quien conozco y solicito que protocolizara como en efecto protocolizo **ACTA DE UNA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD VALORES TECNOLÓGICOS, S. A.**-----

QUEDA hecha la protocolización y se expedirán las copias que soliciten los interesados.----

ADVERTI a los comparecientes que una copia de esta escritura debe registrarse y leída como le fue en presencia de los testigos instrumentales: **SIMION RODRIGUEZ BONILLA**, varón, panameño, soltero, con cédula de identidad personal número nueve-ciento setenta y cuatro-doscientos (9-174-200) y **ALEXIS GUERREL RODRIGUEZ**, varón, panameño, soltero, con cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos ochenta y seis-seiscientos siete (8-486-607), ambos mayores de edad, vecinos de esta ciudad, personas a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, impartieron su aprobación y la firman todos para constancia ante mí el Notario que doy fe.-----

Esta escritura en el protocolo del presente año lleva el número de orden: **VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO**----- (24,894)-----

1 (Fdos.) **CESAR ALBERTO QUINTERO MIRANDA-----SIMION RODRIGUEZ BONILLA----**

2 **ALEXIS GUERREL RODRIGUEZ-----LICDA. NORMA MARLENIS VELASCO CEDEÑO-----**

3 **NOTARIO PÚBLICO DUODÉCIMO DEL CIRCUITO DE PANAMÁ.-----**

4 *****

5 -----**ACTA DE UNA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD**
6 **VALORES TECNOLÓGICOS, S.A.-----**

7 En la ciudad de Panamá, siendo las nueve de la mañana (09:00 a.m.) a los veinte (20) días
8 del mes de septiembre de dos mil dieciséis (2016) se celebró una reunión extraordinaria de
9 accionistas de la sociedad **VALORES TECNOLOGICOS S.A.**, debidamente inscrita bajo la
10 leyes de la República de Panamá, a ficha seiscientos setenta y tres mil ochocientos
11 veintinueve (673829) documento un millón seiscientos cuarenta y un mil quinientos
12 sesenta y cuatro (1641564), de la sección Micropelículas (Mercantil) del Registro Público
13 de Panamá.-----

14 Estuvieron presentes la totalidad de los tenedores del cien por ciento (100%) de las
15 acciones emitidas y en circulación, de la sociedad **VALORES TECNOLOGICOS S.A.**, quienes
16 por conocer el objeto de la reunión renunciaron a la convocatoria previa.-----

17 Presidió la reunión el señor **CESAR ALBERTO QUINTERO MIRANDA**, en su calidad de
18 presidente titular del cargo, y la señora **MARCIA GICELA MATHEWS VAZ**, actuando en su
19 condición de secretaria titular del cargo, quien llevó el acta.-----

20 El presidente titular del cargo, manifestó que el objeto de la misma era la siguiente:-----

21 **PRIMERO:** Considerar la conveniencia de analizar, discutir y aprobar el otorgamiento de
22 un Poder General a favor de **JORGE LUIS CRUZ BARREIRO**, ecuatoriano, mayor de edad,
23 ingeniero, divorciado, con cédula de ciudadanía número cero nueve uno cero nueve ocho
24 tres nueve dos - tres (No.091098392-3), para que represente a la sociedad **VALORES**
25 **TECNOLOGICOS S.A.**, en el Ecuador, y solo queda facultado para realizar los siguientes
26 actos:-----

27 **1. Comparecer a nombre y en representación de la Compañía dentro de la República del**
28 **Ecuador, ante cualquier entidad, organismo, empresa pública, persona jurídica con o sin**
29 **finés de lucro, personas naturales, concursos privados, concursos públicos, o concursos o**
30 **representaciones en general, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de**

2. El Apoderado tendrá facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que deban ser celebrados, y que tengan validez en el territorio ecuatoriano. Por lo tanto, sin que limite sus funciones, podrá suscribir escritos, comunicaciones, cartas y correspondencia en general que previa instrucción de la compañía y para el cumplimiento del presente instrumento deba presentar en representación de la compañía.-----

3. Entregar comunicaciones respecto de la Compañía que sea requerida por los órganos de control, sobre todos los requeridos por la Ley de Compañías del Ecuador y las demás a entidades públicas que correspondan, según instrucción por escrito y envío de documentos elaborados.-----

4. Ejercer las demás funciones que le asigne la compañía o le imponga la legislación ecuatoriana.-----

5. Este poder tendrá vigencia indefinida o hasta cuando lo decida la compañía **VALORES TECNOLÓGICOS S.A.**-----

SEGUNDO: Se Autorizó a el señor **CESAR ALBERTO QUINTERO MIRANDA**, en su calidad de presidente para que comparezca ante notario en la República de Panamá, y protocolice esta acta.-----

No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la reunión siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) del día veinte (20) de septiembre de dos mil dieciséis (2016).-----

(Fdos.) **CESAR ALBERTO QUINTERO MIRANDA**-----Presidente-----

MARCIA GICELA MATHEWS VAZ-----Secretaria-----

El suscrito secretario certifica que lo anterior es fiel de su original.-----

(Fdo.) **MARCIA GICELA MATHEWS VAZ**-----Secretaria-----

CONCUERDA con su original esta copia que expidió sello y firma a los veinte (20) días del mes de septiembre de dos mil dieciséis (2016).-----

Licda. Norma Marlenis Velasco C.
Notaria Pública Duodécima



26885-55786

NOTARIA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

1. Compañías del Ecuador.-----

2. El Apoderado tendrá facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que deban ser celebrados, y que tengan validez en el territorio ecuatoriano. Por lo tanto, sin que limite sus funciones, podrá suscribir escritos, comunicaciones, cartas y correspondencia en general que previa instrucción de la compañía y para el cumplimiento del presente instrumento deba presentar en representación de la compañía.-----

3. Entregar comunicaciones respecto de la Compañía que sea requerida por los órganos de control, sobre todos los requeridos por la Ley de Compañías del Ecuador y las demás a entidades públicas que correspondan, según instrucción por escrito y envío de documentos elaborados.-----

4. Ejercer las demás funciones que le asigne la compañía o le imponga la legislación ecuatoriana.-----

5. Este poder tendrá vigencia indefinida o hasta cuando lo decida la compañía **VALORES TECNOLÓGICOS, S.A.**-----

SEGUNDO: Considerar la conveniencia de autorizar a el señor **CESAR ALBERTO QUINTERO MIRANDA**, en su calidad de presidente para que comparezca ante notario en la República de Panamá, y protocolice esta acta.-----

Luego de varias consideraciones al respecto de la moción, secundada y discutida, fue aprobada por unanimidad de las acciones presentes la resolución siguiente:-----

RESUÉLVASE:-----

PRIMERO: Se otorga **PODER GENERAL** a favor del Ingeniero **JORGE LUIS CRUZ BARREIRO**, ecuatoriano, mayor de edad, divorciado, con cédula de ciudadanía número cero nueve uno cero nueve ocho tres nueve dos - tres (No.091098392-3), para que represente a la sociedad **VALORES TECNOLOGICOS S.A.**, en el Ecuador, y solo queda facultado para realizar los siguientes actos:-----

1. Comparecer a nombre y en representación de la Compañía dentro de la República del Ecuador, ante cualquier entidad, organismo, empresa pública, persona jurídica con o sin fines de lucro, personas naturales, concursos privados, concursos públicos, o concursos o representaciones en general, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador.-----

Licda. Norma Marlenis Velasco C.
Notaria Pública Duodécima

26885-55786



REPÚBLICA DE PANAMÁ

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. ha sido firmado por Norma Marlenis Velasco Cedeño
3. quien actúa en calidad de Notaria
4. lleva el sello/timbre de Ministerio de Gobierno - Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá

Certificado

5. en Ministerio de Relaciones Exteriores
6. el día 22 de septiembre de 2016
7. por Departamento de Autenticación y Legalización
8. Número 2016-26885-55786
9. Sello / Timbre
10. Firma del funcionario



Gretel Bonilla

Gretel Kabet Bonilla
CERTIFICADOR



NOTARIA QUINGUAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DOYFE que el documento precedente compuesto de...
hoja(s) es conforme al original que se me exhibe y que
devolvi al interesado 8 SEP 2016
Guayaquil,

Ab. Diana Silvia Parro
NOTARIA

